



PERMISO ADMINISTRATIVO A MARINADO
DELAPORTE MÓNICA ALEJANDRA
PROFESIONAL GRADO 9, EMS.

RESOLUCION Nº **3865**
CHILLAN VIEJO, 10 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 217 del 01/08/2008
Que aprueba contrato en calidad de titular.

La solicitud presentada por MARINADO DELAPORTE MÓNICA ALEJANDRA para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION

RECONOCE 1 día de Permiso Administrativo a **MARINADO DELAPORTE MÓNICA ALEJANDRA**, PROFESIONAL grado 9, EMS, por el día 06/07/2015, quedándole un saldo disponible de **3,5** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/OES/ PMV/ LRM



JULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.